

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 616-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución
Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con el Nordic Development Fund, la Enmienda Número 1 al Acuerdo de Crédito NDF 154 del 4 de agosto de 1997, mediante la cual se otorga a Nicaragua un incremento en el monto del crédito por 1,300,000 derechos especiales de giro.

Arto.2 Estos recursos constituyen un co-financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW) de la República Federal de Alemania para el Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la ciudad de Managua, proyecto ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).

Arto.3 El Presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de Diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.